## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

**G/TBT/N/SLV/70** 1° de julio de 2005

(05-2848)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
  Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

Tel.: (+503) 231 5788 Fax: (+503) 231 5789

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Transporte terrestre de gas licuado de petróleo a granel (GLP) (SA: 87.04; ICS: 13.300).
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NSO RTCA 13.01.26:05: Transportre terrestre de gas licuado de petroleo a granel (GLP). Especificaciones. (39 páginas, disponible en español)
- **6. Descripción del contenido:** Establecer los requisitos mínimos de diseño y construcción que deben de cumplir las unidades de transporte terrestre de gas licuado de petróleo que circulen en el territorio de los países centroamericanos.

Se aplica a vehículos que se utilicen o se pretendan utilizar en las actividades del transporte terrestre de gas licuado de petróleo. No aplica al transporte terrestre de Gas Licuado de Petróleo por ferrocarril, ni al transporte terrestre de gas licuado de petróleo envasado en cilindros portátiles.

7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Seguridad a las personas y protección al medio ambiente

**8. Documentos pertinentes:** 49 CFR 178, 2003: "Transportation, Subchapter A –Hazardous Materials and Oil Transportation, Part 178 Specification for Packagings" (Transporte (USDOT), Subcapitulo A –Transporte de Materiales Peligrosos y Aceite, Parte 178 Especificaciones para Embalaje).

ASTM B-209, 2003: "Standard Specification for Aluminum and Aluminum-Alloy Sheet and Plate" (Especificación Estándar para Hojas, Laminas de Aluminio y Aleación de Aluminio)

NOM-020-SCT2/1995: Requerimientos generales para el diseño y construcción de autotanques destinados para el transporte de materiales y residuos peligrosos, especificaciones SCT 306, SCT 307 y SCT 312.

Procedimiento para la evaluación de la conformidad de NOM-020-SCT2/1995: Requerimientos generales para el diseño y construcción de autotanques destinados para el transporte de materiales y residuos peligrosos, especificaciones SCT 306, SCT 307 y SCT 312.

Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carreteras. COMITRAN-SIECA, diciembre de 2000.

Transporte de Mercancías Peligrosas. Recomendaciones preparadas por el Comité de Expertos de las Naciones Unidas en Transporte de Mercancías Peligrosas, Nueva York, 1984.

9. Fecha propuesta de adopción: A la fecha de su publicación en el Diario

Oficial

Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses a partir de su adopción

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X],

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro, San Salvador

El Salvador

Teléfono: (+503) 231 5788 Fax: (+503) 231 5789

Correo electrónico; ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Técnología (CONACYT)

Colonia Médica

Avenida Dr. Emilio Alvarez

Pasaje Dr. Guillermo Rodriguez Pacas, No. 51

Teléfono: (+503) 226 2800 Fax: (+503) 225 6255

Sitio Web: www.conacyt.gob.sv